

**RESOLUCIÓN DE 08 DE ABRIL DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (PERFIL TRASPLANTE CARDIACO Y PULMONAR), MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE**

De conformidad con la Convocatoria de 19 de febrero de 2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca DOS PLAZAS DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (PERFIL TRASPLANTE CARDIACO Y PULMONAR), en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**Primero**

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

ANEXO I: BAREMACIÓN CANDIDATOS - PLAZA MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO												
2 FE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN												
CANDIDATOS	Formación, Investigación y Docencia				Experiencia Profesional						Entrevista Personal	TOTAL
	Formación	Actividad Docente	Investigación, publicaciones, ponencias..	TOTAL	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA SERMAS	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA Instit. Sanitarias Concertadas España o UE	F.E.ANESTESIOLOGÍA Y REA Instit. Sanitarias Privadas España o UE	Facultativo otra esp. Instit. Sanitarias Pbcas España o UE	Experiencia Profesional TOTAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	Máximo 15	Máximo 5	Máximo 10	Máximo 30	0,5/mes	0,3/mes	0,3/mes	0,2/mes	0,1/mes	Máximo 40	Máximo 30	
ABDALLAH KASSAB, NADIA AKRAM	15,00	7,10	5,00	27,10	35,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,00	20,00	<b>82,10</b>
LACABA MAZARIO, ANA	15,00	0,25	1,04	16,29	16,50	0,00	0,00	0,00	0,00	16,50	20,00	<b>52,79</b>

**Segundo**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, 08 de abril de 2025

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

